



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 FEB. 1986

Expte. N° 026/86

VISTO:

Este expediente por el cual el Director de Asesoría Jurídica, Dr. Fermín R. Aranda, solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes para cumplir la función de Convencional Constituyente para la reforma de la / / Constitución de la Provincia de Salta y atento a lo informado por Dirección / de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al Dr. Fermín Ricardo ARANDA, Director de Asesoría Jurídica, categoría 22 del agrupamiento profesional, licencia sin goce de haberes por el ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 3 de Enero del / corriente año y mientras dure su mandato.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo / 13, apartado II, inciso a), del Decreto N° 3.413/79 referido al régimen de li cencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administra ción Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 026 - 86